

AUTO. RADICADO NÚMERO 2020-278. -UNION MARITAL DE HECHO-.

Al Despacho de la Señora Juez, con el atento informe de que se surtió en debida forma el emplazamiento a los herederos indeterminados.

Bucaramanga, 5 de marzo de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

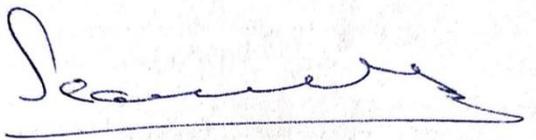
Bucaramanga, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Emplazados debidamente los demandados Herederos Indeterminados del causante Señor JAIRO ALONSO MEDINA PEREIRA, sin que hubieran comparecido al proceso, se les designa como Curador Ad - Litem al Doctor LUIS CARLOS GOMEZ ROJO portador de la T.P. 330.693, Quien se puede localizar en el celular 317-2879117 y en el correo electrónico gomez_abogado1@outlook.com.

COMUNÍQUESELE mediante su correo electrónico, advirtiéndole que desempeñará el cargo en forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.